

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios:
“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA WEB Y REDES SOCIALES”

MISIÓN DEL CPMGA

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro, de apoyo comprometido con los procesos que favorezcan el reconocimiento, la exigibilidad, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

I. Información

Título Proyecto/Programa. Promoción y Fortalecimiento de la Red de Actores para la promoción de la Justicia fiscal con enfoque de género”	Título: Contratación de prestación de servicios para <u>el Diseño e Implementación de la Plataforma Web y Redes Sociales</u> Coordina e Informa a: Responsable de Comunicación Estratégica de Gregoria Apaza. Tiempo del contrato: 20 días calendario. Sede de Funciones: Empresa legalmente constituida y establecida en la ciudad de La Paz, como su sede de trabajo.
---	--

II. Contexto Organizacional

Gregoria Apaza, Oxfam e IFFI son instituciones que promueven desde hace más de 15 años el cumplimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres y la mejora de sus condiciones de vida en Bolivia. Realizan acciones conjuntas de incidencia en la sensibilización del Estado y la gestión de políticas públicas bajo el principio de Justicia Fiscal (Política Fiscal). Promovieron cambios en hitos como: la Asamblea Constituyente, la Ley 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; y su decreto reglamentario, y el DS Nº 2610 para asignación de presupuestos municipales para la prevención, atención y resarcimiento a mujeres víctimas de violencia. Entre el 2014-2016, trabajaron en la incidencia para la construcción de programas, políticas y presupuestos desde un enfoque de género, incluyendo propuestas de directrices y clasificadores presupuestarios, además de mecanismos de evaluación a nivel nacional. Las acciones generaron resultados basados en procesos participativos y diálogo entre organizaciones de mujeres y el Estado.

En Bolivia, se ha iniciado un proceso de transformación de la política fiscal y de los sistemas de planificación, donde los temas concernientes a los recursos públicos, tanto los relacionados a la generación de ingresos como a la distribución y destino de los recursos públicos, se están tratando a partir del proceso del Pacto Fiscal y la implementación de la Ley 777 SPIE (Sistema de Planificación Integral Estatal). Este contexto se presenta la oportunidad de concertar e implementar acuerdos entre el nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, con la participación social de las ciudadanas y los ciudadanos para el buen uso de los recursos públicos, con el fin de hacer efectivo el “Vivir Bien” conforme a los principios, garantías, derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política del Estado.

En este marco, entre el 2017 al 2020 con el apoyo de la Unión Europea, se tiene el desafío de contribuir, desde redes de mujeres, organizadas al diseño de marcos normativos y en la

implementación de políticas orientadas a la justicia fiscal en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y la nueva metodología de planificación establecida en la ley 777 para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, para ello se tiene previsto alcanzar los siguientes resultados:

- Redes de mujeres organizadas, fortalecidas y con capacidades de diálogo, generación de propuestas y control social en el proceso de implementación de políticas públicas y presupuestos con enfoque de género, en el marco del PDGES y el SPIE
- Propuestas de políticas públicas orientadas a la justicia fiscal y el empoderamiento económico de las mujeres generadas en el marco de las competencias de las ETA's a través del Observatorio de monitoreo
- Municipios han incrementado su presupuesto de políticas, programas, proyectos tomando en cuenta criterios de género en el marco del SPIE

Para contribuir y aportar al logro de estos resultados se conformó una Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres, como un espacio de articulación y trabajo conjunto con cerca de 20 distintas instituciones y organizaciones del país, que focalizan sus acciones en 11 municipios de cinco (5) departamentos del País, pero que tiene una mirada al ámbito nacional. (La Paz: El Alto, Cochabamba: Cercado, Vinto, SipeSipe, Quillacollo; Tarija: Cercado; Potosí: Vitichi, Cotagaita, Caiza D, Tupiza; Santa Cruz: Valle Grande, San Javier)

En el mismo marco, para contribuir a los resultados del proyecto se realiza la creación de un Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres como un sistema de información dinámico, activo, capaz de producir, procesar y sistematizar conocimientos referidos a la Justicia Fiscal (Política Fiscal), del Sistema de Planificación del Estado y la asignación de recursos desde un Enfoque de Género y aportar a la generación de políticas públicas, pero además de visibilizar las acciones que se efectúen en el marco del proyecto y con temas que se encuentren relacionados.

Se pensó que el soporte adecuado para el Observatorio es la IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB ENLAZADA A SUS REDES SOCIALES, considerada como un repositorio (almacén de amplia capacidad para información de los temas que hacen al proyecto).

En tal virtud, SE EMITE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRs) que establece las condiciones para el DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB (Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres) que cuenta con redes sociales que permitan compartir información, difundir y ser un repositorio de información (almacén de información que puede ser compartida en cualquier momento), pero que además contribuyan al alcance de resultados (arriba señalados).

III. Objetivo de la consultoría

Objetivo General

Diseñar e implementar una plataforma (portal) web que cuente con redes sociales para el Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres y que cuente con capacidad de almacenar de manera óptima la información y permita visibilizar a nivel nacional e internacional.

IV. Resultados

A fin de contribuir a los resultados del proyecto, la EMPRESA en coordinación de Gregoria Apaza, será responsable del alcance de los siguientes resultados que estarán sujetas bajo la siguiente modalidad, además de realizarse en las siguientes fases:

Resultado1 de la consultoría: Contar con un portal web que tenga la capacidad adecuada de almacenamiento de información, dinámica, que tenga redes sociales.

FASE 1:

- Diseño y puesta en marcha del portal web Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres
- Portal web dinámica con las siguientes pestañas: noticias, galerías de investigaciones (biblioteca), videos, fotografías, entrevistas, espacio de aliadas, base de datos estadísticos, de información, de contactos (pestaña de Chat, ante consultas), pestaña de suscripciones para la generación de una base de datos de mails o número de celular (Las cantidad de pestañas son referenciales, en coordinación de la Empresa selecta puede variar su cantidad, previa coordinación de Gregoria Apaza).
- Gestor de contenidos universal (Panel intuitivo y práctico para el personal destinado a la actualización de información).
- Estructura de contenidos de Diseño Web.
- Desarrollo front-end (visualización e interacción). Diseño de la 1ra cara del portal.
- Desarrollo back-end (servicios de API y gestión de datos). Diseño subpantallas necesarias.
- Redimensionado para computadora y celular (que tenga una versión para PC y Móvil, adaptado para celulares inteligentes).
- Gestión de contenidos (registro fotográfico profesional de alta calidad) para uso en portal web, redes sociales. Las fotografías serán de propiedad del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza para su uso impreso o digital.
- La empresa contratada deberá dar asesoramiento y acompañamiento en la compra del Dominio para el portal.
- La empresa selecta, en coordinación de Gregoria Apaza, deberá efectuar el acompañamiento y asesorar en la compra y o alquiler del hosting.
- Configuración para Servidor del portal (la institución cuenta con un servidor local)
- Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram) dinámicas puestas en marcha, totalmente administrables.

FASE 2:

- Se optimizará el diseño del Portal web y se efectuará el acompañamiento por al menos seis meses desde la firma del contrato. La optimización se trabajará a solicitud de Gregoria Apaza sin asumir costos extras y para mejorar la base de datos.

V. Productos

1. Plan de trabajo.

El Plan de trabajo deberá contemplar los momentos en los que el consultor requerirá de información y definiciones por parte de Gregoria Apaza, incluyendo un cronograma de las principales actividades.

2. Propuesta del portal web.

La empresa deberá entregar un bosquejo de lo que sería el portal web a Gregoria Apaza para efectuar sugerencias y/o cambios.

3. Diseño de una página Web, con las siguientes características:

a) Sistema de Gestión de Contenidos.

b) Página de inicio.

Debe tener la posibilidad de publicar investigaciones, publicaciones, datos estadísticos, libros, artículos con fotos, audios y videos (interactivos y audiovisuales).

c) Pestañas.

Debe poder ampliar la cantidad de pestañas, cada uno con posibilidad de alimentar artículos y documentos adjuntos, audios, fotos y videos.

d) Biblioteca.

Que permita almacenar la información que se vaya alimentando en las diversas pestañas y tenga la opción de búsqueda según palabras clave registradas en el título y descripción corta del documento.

e) Base de datos.

Deberá tener una opción para almacenar y bajar información sobre presupuestos públicos municipales, departamentales y nacionales, cuadros y gráficos que permita al usuario descargarlo independientemente del formato que tenga el documento y/o información.

f) Audios y videos.

Opciones para subir audios y videos directamente.

Deberá tener la opción de vínculos a otros servicios públicos como YouTube.

g) Gestión de contenidos (fotografías profesionales), al menos dos sesiones fotográficas profesionales para ser implementada en portal web y/o redes sociales (fotografías coordinadas previamente con Gregoria Apaza).

h) Encuestas rápidas.

Deberá tener la opción de generar encuestas rápidas, mostrar en línea los resultados y almacenar la información generada.

i) Registro de interesados a eventos.

Deberá tener la opción de habilitar un registro de participantes a eventos, enviar un mensaje de respuesta automática con un contenido editable y almacenar en una base de datos el registro de los interesados. Esta base de datos debe poder ser exportable a un archivo Excel.

j) El portal debe tener la capacidad de generar vínculos con otros portales web.

k) Espacio para poder realizar cursos online.

El portal debe tener la capacidad para poder efectuar cursos online de forma efectiva.

l) Adaptado para uso en celulares inteligentes (redimensionado).

La página deberá adaptarse automáticamente para ser visitada por usuarios que utilizan teléfonos inteligentes.

m) Redes sociales.

- **Facebook**

Se diseñará una página de Facebook con similares características de la página Web que permita interactuar con los visitantes, que genere interactividad desde el mismo diseño.

- **Twitter, Instagram,**

Se habilitarán cuentas y se capacitará al personal del Centro para aprovechar su uso vinculado a la información que se difundirá en la página Web.

- **Youtube.**

Se habilitarán cuentas y se capacitará al personal del Centro para subir audios y videos de eventos y materiales de capacitación.

Las redes sociales del Observatorio deben estar relacionadas entre sí y a su vez con el portal web.

n) Administración.

- Deberá contar con la posibilidad de que algunos sectores, en la forma de subdominios, puedan ser administrados en forma descentralizada.
- El administrador operativo, sin tener conocimientos de programación, deberá poder introducir cambios en los nombres de las pestañas y sub-pestañas y en la ubicación de las mismas.
- Panel administrativo intuitivo, administrable y de práctico manejo por personal destinado por el proyecto

4. Capacitación y manuales

a) Capacitación del personal.

Capacitación al personal encargado de la actualización de la información y la administración para el ajuste de pestañas como:

- Alimentación del componente de base de datos.
- Registro de participantes a eventos.
- Otras aplicaciones de la Web.

b) Manuales

Se elaborará manuales para la administración de la Página Web, incluyendo las aplicaciones requeridas para facilitar su administración.

VI. Actividades

Se incluyen las siguientes actividades que no están limitadas y no se limitan a tareas específicas:

- Consensuar plan de trabajo con tiempos establecidos.
- Efectuar coordinaciones constante con la Responsable de Comunicación al mail: comunicacioncpmga@gregorias.org.bo y/o al celular 71539469, y a través de la unidad de comunicación con la Dirección Ejecutiva de Gregoria Apaza.
- Coordinar y consensuar diseño e implementación del portal web.

VII. Duración de la Consultoría y Forma de pago

El tiempo previsto para el desarrollo del trabajo es de 20 días calendario, previa coordinación con el responsable de la consultoría. El pago se efectuará de la siguiente forma:

Nota: Sin embargo, una vez finalizado el contrato, la empresa deberá efectuar el acompañamiento por al menos seis meses a partir de la firma del contrato y efectuar los cambios solicitados por Gregoria Apaza sin que signifique un costo extra.

Productos:	Plazo de entrega	Pagos parciales
<p>Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de trabajo.</p> <p>Producto 2: Propuesta de portal web.</p> <p>(FASE 1 DEL CONTRATO)</p>	5 días calendario	30 %
<ul style="list-style-type: none">• Producto 3: Portal web plenamente administrable y listo para ser visibilizado. (Entrega de backups para reinstalación del sitio o para archivo, además de la instalación del portal para su uso). <p>Redes sociales interactivas y dinámicas para ser administradas.</p> <p>Registro fotográfico en alta calidad (el producto puede ser utilizado sólo por el Contratante y/o con previa autorización).</p>	10 días calendario	40 %

<ul style="list-style-type: none"> • Producto 4: Capacitación y manuales para administración portal web, redes sociales. <p>(FASE 3 DEL CONTRATO)</p>	5 días calendario	30%
--	-------------------	-----

Los productos, presentaciones y otros documentos producidos serán entregados a Gregoria Apaza en formato electrónico y en documento físico en dos ejemplares para efectuarse la cancelación del saldo.

VIII. Aspectos Logísticos y Propiedad de los productos obtenidos

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Comunicación Estratégica, en acompañamiento de la Coordinadora del proyecto.
- La empresa coordinará con las personas de contacto de la institución, el seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la EMPRESA en el presente documento, serán de propiedad de Gregoria Apaza. Este derecho continuara vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

IX. PERFIL DE LA EMPRESA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de propuestas, según requerimiento del TDR. • Direcciones que página web que hayan diseñado. • Experiencia en diseño e implementación de portales web.
REQUISITOS PARA LA EMPRESA O PRODUCTORA	<ul style="list-style-type: none"> • La Empresa deberá enviar su hoja de vida empresarial (trayectoria de trabajo) • Experiencia de al menos 4 años de trabajo en el área. • Lista referencial de clientes, incluyendo el nombre de contacto y número de teléfono. • Fotocopia de carnet del representante legal. • Fotocopia de Fundempresa. • Fotocopia de NIT.

- La propuesta será recibida de forma física en las oficinas del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (3er piso) ubicada en el Alto, zona 16 de Julio calle Eulert N° 280 o en forma digital al correo: adquisiciones@gregorias.org.bo .